

Reciclaje: La visión de Arequipa al 2030

Documento de visión dirigido a candidaturas regionales y municipales del período 2027–2030 y a la agenda nacional en curso.

¿Por qué este documento?

En el Perú, el reciclaje se ha tratado como un asunto de limpieza pública: un costo que compite con obras, seguridad o salud por el mismo presupuesto. Sin embargo, el reciclaje es una cadena productiva de la que dependen alrededor de 500,000 personas a nivel nacional.

Esta cadena opera mayormente fuera del sistema formal: sin señal de demanda consolidada, sin acceso a crédito, y sin un marco que permita al municipio exigir lo que la ley ya obliga. El tema de fondo no es cuánto cuesta el problema a la ciudad, sino **cuánto valor está dejando la ciudad sobre la mesa**.

Las métricas en Arequipa son contundentes: **De cada 100 toneladas de residuos que genera la ciudad, solo 2 vuelven a la economía**. La provincia de Arequipa genera entre 800 y 1,000 toneladas diarias (Quebrada Honda, 26 distritos); de eso, se valoriza apenas el **2.05%** -**340,000 toneladas anuales, de las cuales solo 7,000 se recuperan**. El resto, 97.95%, se entierra en disposición final inadecuada, con riesgo de contaminación de fuentes de agua y suelo. Cada tonelada enterrada es un costo municipal que se paga, un material que después se importa y un empleo que no se crea.

La visión

Que al 2030 Arequipa valorice el 13% de sus residuos — y que ese salto sea la bandera de competitividad de la región...una meta simple, medible y capaz de alinear a autoridades, empresas, recicladores y ciudadanía detrás de un mismo número.

	Actualmente	2030
Valorización¹	2.05%	13%² (Meta de ambición propuesta por este documento, no una cifra oficial ni una proyección técnica).
Volumen	7,000 t/año	44,200 t/año
Ganancia	—	+37,200 toneladas incorporadas a la economía regional

Más de seis veces el nivel actual.

¹ El 2.05% refleja la cifra oficial (MINAM). Estimaciones de campo sugieren que la tasa real de reciclaje de la provincia podría ser al menos tres veces mayor. Por ello, tras sincerar esta línea base, el seguimiento de la meta exigirá fortalecer los Programas Recicla municipales para que el avance logre reflejarse en las cifras oficiales.

²Propuesta de meta regional para Arequipa. El 13% se plantea como un nivel de ambición superior a la referencia del 10% establecida en el proyecto prepublicado de la Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular (MINAM, 2023), alineándose operativamente con los objetivos de su versión final aprobada mediante D.S. N° 003-2025-MINAM.

Lo que muestra el territorio

Entre febrero y junio de 2026 el proyecto Empleos Verdes Arequipa visitó las **siete entidades del ámbito provincial**, los seis distritos de intervención y la Municipalidad Provincial, y sistematizó **92 hallazgos** en entrevistas directas con funcionarios de gestión ambiental y servicios públicos. Se priorizaron los problemas presentes en todas o la mayoría de las entidades, descartando los que respondían a realidades aisladas.

Tres hallazgos son transversales al conjunto:

1. Ninguna de las siete entidades tiene un marco de gestión de residuos actualizado a la normativa vigente³. Varias ordenanzas son anteriores al D.Leg. 1501 (2020) y a la Ley 32212 (2024), por lo que no incorporan adecuadamente la obligación de segregación en fuente, el Código de Colores ni la entrega diferenciada. El municipio queda sin base para exigirle cumplimiento al generador.

2. Falta capacidad sancionadora efectiva. En al menos un distrito se verificó capacidad operativa de seguimiento pero ausencia del instrumento legal para sancionar a quien no segrega. La obligación sin sanción es declarativa.

3. El primer eslabón está excluido del material rentable. En un distrito de intervención, los recicladores formalizados recuperan aproximadamente 11 toneladas anuales por persona⁴ y obtienen ingresos de alrededor de **S/ 700 a S/ 800 mensuales**. La propia municipalidad estimó que el acceso a materiales de mayor valor duplicaría ese ingreso. El problema no es solo cuánto recolectan: es a qué materiales no llegan.

CASO ILUSTRATIVO — Evidencia de un distrito de intervención⁵:

- Genera **14,600 t/año** y valoriza **260 t/año — 1.8%**
- Cerca del **17% de lo que genera es aprovechable**: una brecha de casi diez veces
- **24 recicladores formalizados** frente a **~150 informales empadronados**, en un universo estimado de **300**
- **Ninguno de los condominios del distrito** entrega residuos segregados: nadie recoge y nadie vende dentro del condominio
- Quienes no están formalizados trabajan en condiciones sanitarias y de seguridad insuficientes, con exposición a riesgos ocupacionales.

Cómo se llega del 2% al 13%⁶

La cadena causal es corta y es la misma que identificaron los propios funcionarios municipales:



³ El diagnóstico se construyó principalmente a través de la interacción municipal con asociaciones de recicladores; los hallazgos pueden no ser plenamente transversales a otros actores de la cadena (intermediarios informales, grandes generadores).

⁴ Según el diagnóstico de PIGARS de la provincia de Arequipa 2017–2028, la generación per cápita domiciliar urbana fue de 0,49 kg/hab./día

⁵ Cifras a marzo de 2026. Los datos se presentan como caso de un distrito de intervención, ya que visibilizan de forma concreta un patrón de brechas que ha sido identificado, con distinta intensidad, a nivel provincial en el resto de las entidades diagnosticadas.

⁶ La meta del 13% se plantea como objetivo de convergencia política y no como proyección econométrica: fija una ambición verificable y una línea base pública contra la cual medir avance. Su trayectoria anual debe modelarse con la autoridad competente una vez adoptada.

Cada eslabón tiene hoy un candado normativo, y cada medida de la sección siguiente abre uno. El punto de mayor apalancamiento son los **grandes generadores** —condominios, mercados de abastos, galerías, centros comerciales e instituciones—: concentran el mayor volumen, son los más fiscalizables, y son precisamente donde hoy la participación es cercana a cero.

Tres retos para convertir la visión en compromisos

Llegar al 13% exige actuar simultáneamente sobre tres retos estructurantes:

- 1. Formalización mínima viable e inclusión operativa:** simplificar y alinear el reconocimiento del reciclador, acompañar su incorporación gradual y asegurar que esta sea válida frente al Estado y el mercado. Este acompañamiento corresponde a las municipalidades, en su rol de seguimiento y soporte para la implementación.
- 2. Infraestructura, equipamiento y modelos de gestión para la sostenibilidad:** movilizar espacios, activos e inversión (incluyendo inversión pública y alianzas público-privadas), junto con acuerdos claros para su operación, mantenimiento y sostenibilidad.
- 3. Mercado, financiamiento y escalabilidad:** generar compromisos de compra, calidad y trazabilidad; instrumentos financieros adaptados; y mecanismos de inversión que permitan aumentar volumen y capacidad productiva, así como fortalecer la recaudación municipal propia (impuesto predial y arbitrios), que reduce la dependencia de transferencias del Gobierno Central.

Qué se necesita, y de quién

Las medidas están ordenadas por quién tiene la competencia para activarlas. Ninguna requiere crear institucionalidad nueva.

Nivel nacional — Gobierno y Congreso (gestión en curso)

Medida	Instrumento	Quién decide
Aprobar el régimen especial de envases y embalajes (REP operativa), prepublicado desde 2023	Decreto Supremo	MINAM
Elevar la cuota de contenido reciclado (PET-PCR) con fiscalización efectiva	PL 12221/2025-CR — con dictamen aprobado en comisión, pendiente de Pleno	Congreso + MINAM / PRODUCE
Corregir el trato tributario del primer eslabón: ampliar el Régimen de Liquidación de Compra a PET, plásticos rígidos, cartón, vidrio y textiles	Resolución de Superintendencia SUNAT + D.S. del IGV	MEF – SUNAT – MINAM
Reorientar el PP0036 hacia inversión en valorización, no solo limpieza pública operativa	Resolución Ministerial, ventana PIA 2027	MEF + MINAM

Nivel regional — Gobierno Regional de Arequipa (asume enero 2027) Impulsar y adoptar la meta del 13% al 2030 como referencia regional de valorización, articulando a gobiernos locales, sector privado y cooperación, con línea base pública y reporte anual. Lo que no se mide no entra al presupuesto.

- **Articular la cooperación ya activa** (BID/Latitud R, CAF, KfW-GIZ, AECID, GEF) hacia proyectos de valorización en la región. Los proyectos de gestión integral de residuos sólidos en el Perú se han financiado principalmente mediante créditos de banca multilateral y cooperación internacional. El capital existe; falta la contraparte técnica que lo estructure y las condiciones de acceso claras.
- **Posicionar a Arequipa como piloto nacional** de la Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular.

Nivel municipal — Provincial y distritos (asumen enero 2027)

- **Actualizar la ordenanza de segregación en fuente** a la normativa vigente. El municipio no crea la obligación: la implementa, la dimensiona y la hace exigible.⁷
- **Actualizar el CUIS y el régimen sancionador**, con responsabilidad dirigida a la persona jurídica — la administración del condominio o la razón social del establecimiento —, no a la persona natural.
- **Empezar por los grandes generadores:** condominios y edificios multifamiliares, mercados y centros de abastos, establecimientos comerciales de alta afluencia, instituciones públicas y privadas, e instituciones educativas. Mayor volumen, mayor viabilidad de fiscalización y menor costo político que una obligación domiciliaria masiva.
- **Asegurar el presupuesto operativo**, no solo el equipamiento. La experiencia del Programa de Incentivos mostró que transferir recursos sin marco habilitador produce plantas paralizadas por falta de combustible, mantenimiento y personal.

El pedido

Un compromiso público y verificable: impulsar esta agenda en los primeros 100 días de gestión.

- **A las candidaturas regionales y municipales:** asumir públicamente la meta del 13% al 2030 y comprometer la actualización normativa, ordenanza y régimen sancionador, dentro de los primeros 100 días del período que inicia en enero de 2027.
- **Al gobierno nacional en ejercicio:** las cuatro medidas del cuadro anterior son ejecutables por decreto, resolución o directiva. Tres de ellas no requieren ley del Congreso.

Los instrumentos normativos, proyecto de ordenanza y actualización del CUIS, con su informe técnico de sustento, están elaborados y **disponibles para cualquiera de las municipalidades de la provincia**, en formato replicable y con una capa variable que permite calibrarlos a cada realidad distrital. La municipalidad que los adopte no parte de cero ni asume el costo de elaboración interna, que es hoy una de las principales barreras identificadas en el diagnóstico.

⁷ Cualquier norma que amplíe la segregación en la fuente debe considerar también la capacidad operativa de los recicladores, así como la segregación que ya realizan los trabajadores de los camiones compactadores.

Por qué esta agenda genera valor público

Esta agenda puede integrarse a distintas prioridades de gestión, al generar beneficios simultáneos en eficiencia municipal, empleo, competitividad y reducción de brechas sociales. Ningún partido necesita renunciar a su narrativa para respaldarla. Es simultáneamente **ahorro fiscal municipal**, cada tonelada desviada del relleno reduce el costo de disposición final, **empleo formal**, **sustitución de importaciones** para las industrias nacionales de acero, plástico y papel, y **reducción de pobreza estructural** en el eslabón más vulnerable de la cadena.

Chile, Colombia y Brasil muestran que esta transformación toma entre 8 y 15 años de implementación sostenida, y que requiere continuidad de políticas más allá de un solo período de gestión. **Empezar en 2027 significa resultados consolidados hacia 2035–2042. Postergar un período de gobierno es entregar a la siguiente generación una cadena igual de precaria que la actual.**

Fuentes

Este documento presenta recomendaciones técnicas de carácter no partidario y está dirigido de manera abierta a las distintas candidaturas y organizaciones políticas.

Brief de Incidencia Política, proyecto Empleos Verdes Arequipa (julio 2026) · Matriz de sistematización del diagnóstico municipal, 92 hallazgos en 7 entidades (febrero–junio 2026) · Evidencia de campo en distrito de intervención (marzo 2026) · MINAM–MEF, Perú Limpio, Indicador 3.2 de valorización de residuos sólidos municipales · El Peruano (2021); MINAM (2023, 2025).

Ley 20.920/D.S. 12/2020 Chile, Decreto 596/2016-1381/2024 Colombia, Ley 12.305/2010 Brasil

El impacto en empleo se consigna como pendiente de evaluación: no existe a la fecha un modelo sectorial oficial que permita una cifra defendible para el Perú. Es una decisión de rigor, no una omisión.